



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. GESTIÓN DE CANALES DE ATENCIÓN
SUCURSAL SANTA LUCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12020 / 2022
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO DE B.A.S. /
SANTIAGO , 17/10/2022

VISTOS: DFL. N° 29/2004 Ministerio de Hacienda que fijo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/1989, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Libro 1 del DFL. N° 1/2005; en el Decreto Supremo N° 16 /2022, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución Exenta 4 A N° 28 de 2019; con sus modificaciones posteriores del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **Don/a LORENA BRAVO MIRANDA,** [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente al BAS Folio N° **404856280**, ascendentes a la suma de **\$8.750.- (OCHO MIL, SETECIENTOS CIENCUENTA PESOS);**
- 2.- La declaración jurada efectuada por el o la solicitante en relación al extravío del original del o los BAS ya singularizado/s, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma **\$ 8.750.-** correspondiente al co-pago efectuado por el o la requirente ya individualizada/do, por la adquisición del o los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal **Santa Lucia** devolverá al o la beneficiario/a ya individualizado/a, la suma antes indicada por concepto de copago.

Anótese, Comuníquese y Archívese

"Por orden del Director"

IRIS VIDAL IBARRA
JEFE(A)
SUCURSAL SANTA LUCIA

IVI / ivi

DISTRIBUCIÓN:

"AFECTA EL ART. 7 LEY N° 20.285/2008"

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

rPnNmHPR

Código de Verificación